



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSTANCIA:** A despacho de la señora Juez, solicitud de entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, siete de marzo de 2024.

**CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ**  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, siete de marzo de dos mil veinticuatro.-

Auto Sustanciación

Radicado N°66682 40 03 002 **2021-00246- 00**

EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTÍA

LAURA JULIANA BARBOSA MOLINA (Menor I.T.B.) Vs JUAN ANDRES TOBON ZAMORA.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y toda vez que revisada la plataforma del Banco Agrario se evidencian depósitos judiciales, se dispone la entrega de los mismos, los cuales ya se encuentran autorizados.

Se insta a la solicitante, para que se acerque al Banco Agrario de esta localidad, a fin de procurar el cobro de los dineros consignados a órdenes de esta actuación.

De otro lado, se requiere nuevamente a las partes, para que actualicen la liquidación de crédito, teniendo en cuenta los abonos reportados hasta la fecha.

**Notifíquese,**

**CAROLINA MAFLA LONDOÑO**  
JUEZ

//  
Estado 041  
Del 08/03/2024